RESOLUCIÓN DECANAL Nº 231-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de junio de 2024

Visto, el Memorando N° 150-2024/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 10 de junio de 2024, del Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre las comisiones permanentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 009-2023-UNSCH-AU de fecha 27 de diciembre de 2023 se reformuló el artículo 119º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016) que a la letra dice: "Para su funcionamiento, las escuelas profesionales cuentan con las siguientes comisiones permanentes:
Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
Comisión de Currículo
Comisión de Tutoría
Comisión Académica
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Comisión de Ética

Que, mediante Memorando N° 150-2024/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 10 de junio de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Prof. Manuel Jesús Jaime Flores, comunica que el pleno de docentes en su sesión extraordinaria del día 04 de junio de 2024 acordó aprobar las comisiones que faltan implementar, estableciéndose de la siguiente manera:

Comisión de Licenciamiento
Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra
Prof. Judith Berrocal Chillcce
Comisión de Currículo
Prof. Eusterio Oré Gutiérrez
Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra
Prof. Paolo Eric Vivanco Ramos
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Prof. Eusterio Oré Gutiérrez
Prof. Jorge Alberto Prado Palomino
Comisión de Ética
Prof. Manuel Jesús Jaime Flores
Prof. Emiliano Guerra Atau
Prof. Edith Paucar Ruiz
Comisión ad-hoc para las equivalencias de asignaturas del plan de estudios del currículo de estudios vigente
Prof. Emiliano Guerra Atau
Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina
Prof. Elvis Raúl Huaihua Flores

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** la Comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por el periodo de un (1) año, comprendido del 05 de junio de 2024 al 04 de junio del 2025, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de Licenciamiento
Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra
Prof. Judith Berrocal Chillcce
Comisión de Currículo
Prof. Eusterio Oré Gutiérrez
Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra
Prof. Paolo Eric Vivanco Ramos
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Prof. Eusterio Oré Gutiérrez
Prof. Jorge Alberto Prado Palomino
Comisión de Ética
Prof. Manuel Jesús Jaime Flores
Prof. Emiliano Guerra Atau
Prof. Edith Paucar Ruiz
Comisión ad-hoc para las equivalencias de asignaturas del plan de estudios del currículo de estudios vigente
Prof. Emiliano Guerra Atau
Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina
Prof. Elvis Raúl Huaihua Flores

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesados (11)
Archivo

PHV/bdcl